

3708

**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

0 3 SET. 2024

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reemplazar a emprendedor participante de la Gira de la Niñez en tu Barrio el día domingo 01 de septiembre de 2024, debido a que usuario desistió de su participación, quién será reemplazo por otra emprendedora con el objetivo de dar cumplimiento a la Actividad del Decreto Alcaldicio n° 3.485 de fecha 27 de agosto del 2024.

### DECRETO:

1.- Reemplácese al emprendedor señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3.485 de fecha 27 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

## Donde dice:

01 de septiembre de 2024 en Sector Poniente, Las Encinas con Gabriela Mistral.

| N° | APELLIDO<br>PATERNO | APELLIDO<br>MATERNO | NOMBRES     | RUT | RUBRO         | ESTADO        |
|----|---------------------|---------------------|-------------|-----|---------------|---------------|
| 1  | BARRENECHEA         | OJEDA               | VICTOR HUGO |     | COMIDA RÁFIDA | SIN MOROSIDAD |

## Debe decir:

01 de septiembre de 2024 en Sector Poniente, Las Encinas con Gabriela Mistral

| N° | APELLIDO<br>PATERNO | APELLIDO<br>MATERNO | NOMBRES  | RUT | RUBRO         | ESTADO                                    |
|----|---------------------|---------------------|----------|-----|---------------|---|
|    |                     |                     |          |     |               | EXENTA DE PAGO SEGÚN<br>ORDENANZA Nº 002, |
| 1  | BECERRA             | BECERRA             | ANA ROSA | 1   | COMIDA RÁPIDA | TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS               |

IDSOC 2988 251



2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio Nº 3.485 de fecha 27 de agosto 2024, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JRE/MCZ/JCL/RFM/acl

# Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

EMUC9